



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Resolución de Alcaldía

Nº Resolución:

Expediente nº: 669/2015

Asunto: Actividades escuela de verano 2015 realizadas por Asociación Atrompikones

Procedimiento: Modificación de créditos 10/2015 (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto - Juventud)

Fecha de Iniciación: 31 de agosto de 2015

JUAN ANTONIO CIVICO LLAMAS (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firmat: 09/09/2015
HASH: c22a551dd6363e1afab56ac64e3d616

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de Septiembre sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, en relación a la modificación de créditos número 10/2015, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones de gasto del mismo área de gasto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º10/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
330	22610	Actividades Juventud	1000
		TOTAL GASTOS	1000

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
---------------------------	-------------	-------

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

DECRETO
Número: 2015-0646 Fecha: 09/09/2015



Cód. Validación: ADFDFDNLPE7CFMG132NNGC32 | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

330	13101	Retribución Laboral Temporal Juventud	1000
TOTAL GASTOS			1000

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

DECRETO
Número: 2015-0646 Fecha: 09/09/2015



Cód. Validación: ADFDYNXLPE7GF-MG-U32NNC32 | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400